

**ACUERDO 111**  
**(28 septiembre de 2020)**

Por el cual se modifica la estructura orgánica de la Universidad.

El Honorable Consejo de Fundadores de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario ajustar la Estructura Orgánica de la Institución de acuerdo con los desarrollos y requerimientos académicos y administrativos.

Que esta modificación se hace de conformidad con los Estatutos Generales de la Universidad de Boyacá.

Que es potestativo del Consejo de Fundadores determinar la estructura orgánica de la institución (Artículo 19, literal “j”).

Que los desarrollos tecnológicos son de gran importancia para EL CUMPLIMIENTO las funciones sustantivas de la universidad

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Retirar de la Vicerrectoría de Investigación Ciencia y Tecnología, la División de Informática, Tecnología y Telecomunicaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Retirar de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, programa de Comunicación Social el laboratorio de Radio, el Laboratorio de Televisión y la Emisora Virtual Universidad de Boyacá.

**ARTÍCULO TERCERO.** Crear la División de Tecnología adscrita a la Rectoría.

**ARTÍCULO CUARTO.** La División de Tecnología estará integrada por las Secciones de Infraestructura Tecnológica – DINTEL, Sección de Sistema de Información – SIIUB, el Centro de Informática y el Centro Multimedia.

**UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA**

**PARAGRAFO:** Integrar al Centro Multimedia el Laboratorio de Radio, el Laboratorio de Televisión y la Emisora Virtual Universidad de Boyacá

**ARTÍCULO QUINTO.** Funciones: Son funciones de la División de Tecnología, las siguientes:

- a) Estudiar, proponer y ejecutar las políticas y estrategias que garanticen el diseño, operación y adaptación de servicios de la división apoyando objetivos estratégicos, procesos misionales y de gestión de la institución.
- b) Propiciar la implementación de recursos tecnológicos seguros y eficientes, necesarios como soporte a las actividades de educación, docencia, investigación, responsabilidad social y gestión de la Institución.
- c) Administrar de manera eficiente los recursos y servicios de tecnología a través de un modelo de gestión que garantice su control y mejora continua, basado en las mejoras prácticas conocidas internacionalmente.
- d) Impulsar la incorporación, fomento, concientización y utilización de la cultura TIC en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad de Boyacá, propiciando ahorro y mejoras productivos en todos los niveles.
- e) Recolectar, consolidar, procesar, almacenar y salvaguardar la información que se origine de las funciones académicas y administrativas, siguiendo las normas de confidencialidad, integridad y disponibilidad establecidas por la Universidad o por normativa externa.
- f) Estudiar, proponer y ejecutar las políticas y estrategias de desarrollo de software de punta, que garanticen el diseño de servicios relacionados con sistemas de información o aplicaciones que apoyen los procesos misionales y de gestión de la institución.
- g) Operar y soportar la prestación de los servicios tecnológicos relacionados con sistemas de información y/o aplicaciones, acorde con las políticas y estrategias definidas a nivel institucional y de la dependencia. 3
- h) Administrar las salas de informática, sus recursos físicos y tecnológicos de hardware y software, dispuestos por la Institución.
- i) Implementación de los servicios audiovisuales y digitales, articular los servicios audiovisuales y digitales con las Facultades de la Institución, para la generación de contenidos audiovisual y digital.

**UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA**

ARTÍCULO QUINTO. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes septiembre de (2020)



ROSITA CUÉRVO PAYERAS  
Presidenta Consejo Directivo



MÓNICA ALEXANDRA ÁLVAREZ MEJÍA  
Secretaria General

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA